



Factura: 001-002-000048548



20181701015P05436



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20181701015P05436 | | | | | |
|-------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 12 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:50) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | GUERRON CEVALLOS CHRISTIAN PAUL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1720590684 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | NOBOA BALAREZO JUAN PABLO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1707984975 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| Natural | SEREBRENK ELBAZ DANIEL SIMON | POR SUS PROPIOS DERECHOS | PASAPORTE | PE082051 | COLOMBIANA | CESIONARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | | SAN BLAS | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | 2550.00 | | | | | |

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1 **Tario,**

2 PROTOCOLO: 2018-17-01-15-P05436

3 Factura No. 000048548

4
5 **CESION DE PARTICIPACIONES.**

6 **OTORGA:**

7 **CHRISTIAN PAÚL GUERRÓN CEVALLOS**

8 **A FAVOR DE**

9 **DANIEL SIMON SEREBRENIK ELBAZ**

10 **JUAN PABLO NOBOA BALAREZO**

11 **CUANTIA:**

12 **USD\$2.550,00**

13 Cesión- Textiplast.doc

14 C.A.F.P.

15 **DI: 3 COPIAS**

16
17
18
19
20
21
22 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
23 del Ecuador, hoy día doce de diciembre del año dos mil
24 dieciocho, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario
25 Décimo Quinto del Cantón, comparecen con plena capacidad,
26 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; el
27 señor CHRISTIAN PAÚL GUERRÓN CEVALLOS, por sus propios y
28 personales derechos, domiciliado en José Raygada N45 – 500 y

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 Mariscal Sucre, teléfono fijo: 3319504, teléfono móvil: 0999919800,
2 correo electrónico: cguerron@reimpconex.com; en calidad de
3 CEDENTE, y, por otra parte el señor DANIEL SIMON SEREBRENK
4 ELBAZ, domiciliado en Carrera 44 no. 2836 – Medellín - Colombia,
5 teléfono móvil: 00573113723678, correo electrónico:
6 danielser81@gmail.com; y. JUAN PABLO NOBOA BALAREZO,
7 domiciliado en Cedros 45 y Encinas, teléfono fijo: 3517186, teléfono
8 móvil: 0998934898, correo electrónico: juanpablo.n67@gmail.com,
9 por sus propios y personales derechos en calidad de CESIONARIOS.
10 Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana
11 excepto el segundo que es de nacionalidad colombiana, mayores de
12 edad, de estado civil soltero el primero y de estado civil casados los
13 dos últimos, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta
14 ciudad el primero y el tercero y en la ciudad de Medellín el segundo y
15 de tránsito por esta ciudad de Quito , hábiles en derecho para
16 contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; en
17 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación.
18 Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y
19 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en
20 forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta
21 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
22 seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
23 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo
24 sírvase incorporar una por la cual conste la siguiente cesión de
25 participaciones de compañía limitada al tenor de las siguientes
26 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la
27 celebración de la presente escritura pública por una parte el señor
28 CHRISTIAN PAÚL GUERRÓN CEVALLOS, por sus propios



1 derechos, en calidad de CEDENTE y, por otra parte, los señores
2 DANIEL SIMON SEREBRENİK ELBAZ y JUAN PABLO NOBOA
3 BALAREZO por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIOS;
4 los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el primero y el
5 tercero de los nombrados y de nacionalidad colombiana el segundo,
6 mayores de edad, soltero el primero de los nombrados y casados los
7 otros comparecientes, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito
8 Metropolitano el primero y tercero de los nombrados, mientras que el
9 segundo de los comparecientes está domiciliado en Medellín-
10 Colombia y de paso por esta ciudad de Quito, y se encuentran en
11 pleno goce de sus facultades mentales por lo que son plenamente
12 capaces para obligarse y ejercer sus derechos por sí mismos.
13 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** DOS PUNTO UNO. La compañía
14 TEXTIPLAST CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública de
15 fecha primero (1) de agosto de dos mil diez y seis (2016), celebrada
16 ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, inscrita en el
17 Registro Mercantil del cantón Quito el quince (15) de agosto de dos
18 mil diez y seis (2016), bajo el número 3526. DOS PUNTO DOS. El
19 señor CHRISTIAN PAÚL GUERRÓN CEVALLOS es propietario de
20 dos mil quinientas cincuenta participaciones de la compañía
21 TEXTIPLAST CIA. LTDA., de un dólar cada una. DOS PUNTO
22 TRES. La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el once
23 (11) de diciembre de dos mil diez y ocho (2018), en la cual se
24 encontraba presente el cien por ciento del capital social, otorgó por
25 unanimidad el consentimiento para la transferencia de dos mil
26 quinientas participaciones del señor CHRISTIAN PAÚL GUERRÓN
27 CEVALLOS a favor del señor DANIEL SIMON SEREBRENİK ELBAZ
28 y de cincuenta participaciones a favor del señor JUAN PABLO

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 NOBOA BALAREZO, según consta de la copia certificada del acta
2 que se adjunta como habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE**
3 **PARTICIPACIONES:** TRES PUNTO UNO. Con los antecedentes
4 expuestos, el señor CHRISTIAN PAÚL GUERRÓN CEVALLOS cede
5 dos mil quinientas participaciones (2.500) de un dólar cada una, que
6 equivalen al cincuenta por ciento (50%) del capital de la compañía
7 TEXTIPLAST CIA. LTDA., a favor del señor DANIEL SIMON
8 SEREBRENIK ELBAZ, quien acepta la cesión y en adelante es
9 propietario de dichas participaciones con los derechos y obligaciones
10 que de ellas se derivan. TRES PUNTO DOS. El señor CHRISTIAN
11 PAÚL GUERRÓN CEVALLOS cede cincuenta participaciones (50)
12 de un dólar cada una, que equivalen al uno por ciento (1%) del
13 capital de la compañía, a favor del señor JUAN PABLO NOBOA
14 BALAREZO quien acepta la cesión y en adelante es propietario de
15 dichas participaciones con los derechos y obligaciones que de ellas
16 se derivan. Como consecuencia de la cesión efectuada, el señor
17 CHRISTIAN PAÚL GUERRÓN CEVALLOS deja de ser socio de la
18 compañía TEXTIPLAST CIA. LTDA. **CUARTA.- CAPITAL**
19 **RESULTANTE:** Como resultado de la cesión efectuada, el capital de
20 la compañía TEXTIPLAST CIA. LTDA. queda integrado de la
21 siguiente manera:
22

| SOCIO | NO. PARTICIPACIONES | CAPITAL TOTAL US\$ | PORCENT AJE |
|----------------------------------|------------------------|-----------------------|----------------|
| MILTON ARCENIO GUERRÓN VARELA | 2450 | 2450,00 | 49 % |
| DANIEL SIMON SEREBRENIK ELBAZ | 2500 | 2500,00 | 50 % |
| JUAN PABLO NOBOA VALAREZO | 50 | 50,00 | 1 % |
| TOTALES | 5000 | 5000,00 | 100 % |

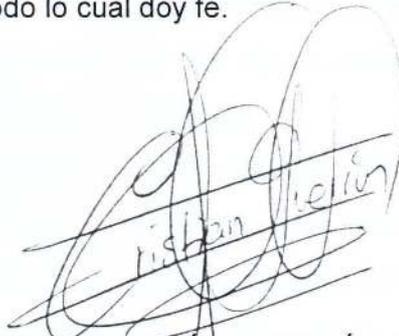


1 QUINTA.- FORMA DE PAGO Y CUANTÍA: CINCO PUNTO UNO
2 Las partes libre y voluntariamente establecen como justo precio por
3 las participaciones el de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
4 DE AMÉRICA (USD\$1,00) por cada participación, esto es la suma
5 total de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$2.500) para el señor DANIEL SIMON
7 SEREBRENİK ELBAZ, valor que el señor CHRISTIAN PAÚL
8 GUERRÓN CEVALLOS declara haberlo recibido a satisfacción, en
9 dinero en efectivo. CINCO PUNTO DOS. Las partes libre y
10 voluntariamente establecen como justo precio por las participaciones
11 el de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
12 (USD\$1,00) por cada participación, esto es la suma total de
13 CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
14 (USD\$50.00) para el señor JUAN PABLO NOBOA BALAREZO, valor
15 que el señor CHRISTIAN PAÚL GUERRÓN CEVALLOS declara
16 haberlo recibido a satisfacción, en dinero en efectivo. La cuantía de
17 esta cesión de participaciones es de dos mil quinientos cincuenta
18 dólares (USD\$2550,00). SEXTA.- ACEPTACIÓN Y
19 DECLARACIONES: Las partes aceptan todo lo establecido en esta
20 escritura de cesión y declaran que se celebra de conformidad con
21 sus intereses. Los CESIONARIOS declaran que una vez inscrita esta
22 cesión nada tendrán que reclamarle al CEDENTE, quien desde
23 entonces, no tendrá responsabilidad residual alguna por ningún
24 motivo relacionado con la Compañía, y su participación como socio
25 de ésta. SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN: EI CEDENTE autoriza a los
26 CESIONARIOS, al Gerente General de la compañía, así como a la
27 abogada María Dolores Dávalos Sánchez con cédula de ciudadanía
28 uno ocho cero tres cero uno tres seis nueve cinco (1803013695) para

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 que, de manera individual o conjunta, realicen la marginación en la
2 escritura de constitución, la inscripción en el Registro Mercantil, la
3 respectiva anotación en los libros sociales, la notificación a la
4 Superintendencia de Compañías y demás trámites legales para que
5 el presente instrumento jurídico tenga pleno efecto jurídico. Sírvase,
6 Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
7 validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que
8 queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
9 firmada por la Abogada María Dolores Dávalos, con matrícula
10 profesional número diez y siete – dos mil dos – noventa y siete.
11 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
12 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que
13 les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican
14 en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
15 acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura,
16 de todo lo cual doy fe.

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



F) CHRISTIAN PAUL GUERRÓN CEVALLOS
CC. 1720590684

Siguen -

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Las firmas.-



F) DANIEL SIMON SEREBRENIK ELBAZ

CC. PE092031



F) JUAN PABLO NOBOA BALAREZO

CC. 1707984975

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TEXTIPLAST CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 11 de diciembre de 2018, a las 16:45 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Juan Molineros E9-281 entre Eloy Alfaro y 6 de Diciembre, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía TEXTIPLAST CIA. LTDA., a la que asisten los señores Milton Arcenio Guerrón Varela y Christian Paúl Guerrón Cevallos en su calidad de socios y propietarios del cien por ciento del capital social de la compañía.

Al encontrarse la totalidad del capital social, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal.

Preside la Junta el señor Christian Paúl Guerrón Cevallos, en su calidad de Presidente de la compañía en funciones y actúa como Secretario, el señor Milton Arcenio Guerrón Varela, Gerente General en funciones.

El Presidente de la Junta la declara válidamente instalada y dispone que por Secretaría se dé lectura al orden del día que contiene como único punto, el siguiente:

PUNTO ÚNICO: Conocimiento y aprobación de la transferencia de participaciones del socio Christian Paúl Guerrón Cevallos a favor de los señores DANIEL SIMON SEREBRENK ELBAZ y JUAN PABLO NOBOA BALAREZO.

Aprobado el orden del día, el Presidente dispone que se prosiga con el tratamiento del único punto.

PUNTO ÚNICO: Conocimiento y aprobación de la transferencia de participaciones del señor Christian Paúl Guerrón Cevallos a favor de los señores DANIEL SIMON SEREBRENK ELBAZ y JUAN PABLO NOBOA BALAREZO.

Toma la palabra el señor Christian Paúl Guerrón Cevallos y manifiesta su intención de transferir las participaciones en la compañía y solicita el consentimiento de todos los socios para la





transferencia, así como para la admisión de los señores DANIEL SIMON SEREBRENK ELBAZ Y JUAN PABLO NOBOA BALAREZO como nuevos socios.

Luego de analizar la solicitud, la Junta decide por unanimidad otorgar el consentimiento para la transferencia de 2550 participaciones, de un valor nominal de 2550 dólares, correspondientes al 51% del capital social, actualmente de propiedad del señor Christian Paúl Guerrón Cevallos, de la siguiente manera: 2500 participaciones a favor del señor DANIEL SIMON SEREBRENK ELBAZ, con pasaporte colombiano No. PE082051 y 50 participaciones a favor del señor JUAN PABLO NOBOA BALAREZO, con cédula de ciudadanía 1707984975, a quienes admiten como nuevos socios de TEXTIPLAST CIA. LTDA.

En virtud de la transferencia propuesta, CHRISTIAN PAUL GUERRÓN CEVALLOS deja de ser socio de esta compañía.

Los socios renuncian a cualquier derecho preferente para participar de estas cesiones de participaciones, por lo que las cesiones propuestas y sus condiciones son aprobadas por unanimidad por la Junta.

En consecuencia de lo anterior, la integración del nuevo capital social de TEXTIPLAST CIA. LTDA es como sigue:

| SOCIO | NO. PARTICIPACIONES | CAPITAL TOTAL US\$ | PORCENTAJE |
|-------------------------------|---------------------|-----------------------|--------------|
| MILTON ARCENIO GUERRÓN VARELA | 2450 | 2450,00 | 49 % |
| DANIEL SIMON SEREBRENK ELBAZ | 2500 | 2500,00 | 50 % |
| JUAN PABLO NOBOA VALAREZO | 50 | 50,00 | 1 % |
| TOTALES | 5000 | 5000,00 | 100 % |

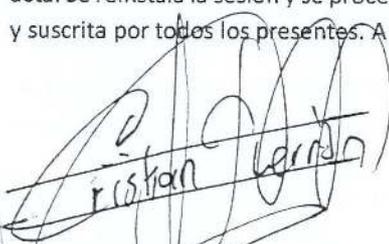
Los socios disponen y autorizan al Gerente General para que realice las gestiones legales en cumplimiento del Art. 113 de la Ley de Compañías y se lleve a efecto la correcta y legal transferencia de las partes sociales así como la admisión de los nuevos socios a través de la escritura pública respectiva, su marginación e inscripción correspondientes. Así mismo se



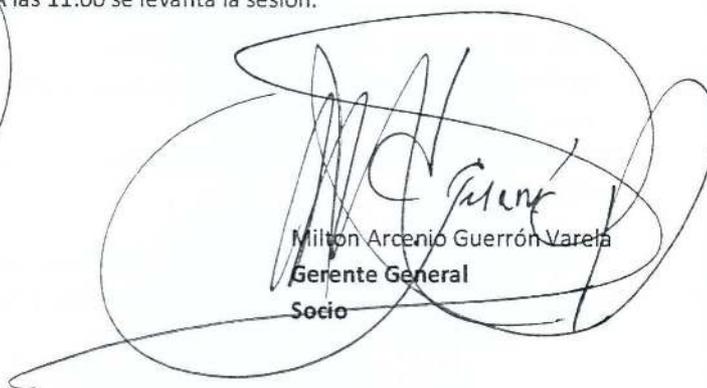


dispone que en el libro respectivo de la compañía se inscriba la cesión y, practicada ésta, se anule el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose nuevos certificados a favor de los cesionarios.

Agotado el orden del día, se declara en receso la sesión para que se elabore la correspondiente acta. Se reinstala la sesión y se procede a dar lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes. A las 11:00 se levanta la sesión.



Christian Paul Guerrón Cevallos
Presidente
Socio



Milton Arcenio Guerrón Varela
Gerente General
Socio



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 172059068-4

CECULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRON CEVALLOS CHRISTIAN PAUL
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-06-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN **INGENIERO** V2333V2322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUERRON MILTON ARGENIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CEVALLOS JACQUELINE CONSUELO SORAYA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-11

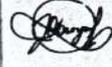
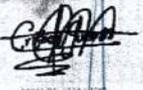
ICM 17 01 751 07

REPÚBLICA DECOIMA QUINTA

001324883

Director General

Fecha del Expediente

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA No. 172059068-4

003 - 229 NÚMERO CÉDULA

GUERRON CEVALLOS CHRISTIAN PAUL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 QUITO CANTÓN ZONA: 1
 COCHAPAMBA PARROQUIA




CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Christian Paul Guerron Cevallos



Guerron



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1720590684

Nombres del ciudadano: GUERRON CEVALLOS CHRISTIAN PAUL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUERRON MILTON ARCEÑO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEVALLOS JACQUELINE CONSUELO SORAYA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: CARLOS ANIBAL FLORES PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-180-64467



186-180-64467

Ing. Jorge Troya Fuertes



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEMILACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **170798497-5**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
NOBOA BALAREZO JUAN PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1967-05-04

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

RUTH MARLENE GUERRON VARELA




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **TECNOLOGO**

APellidos y Nombres del Padre **HOBOA GONZALO**

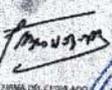
APellidos y Nombres de la Madre **BALAREZO OLGA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI 2015-09-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-23

E133312222

80017841

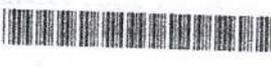

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO DE 12

013 JUNTA N.º
 013 - 166 NÚMERO
 1707984975 CÉDULA

NOBOA BALAREZO JUAN PABLO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 RUMINAHUI CANTÓN
 SAN RAFAEL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA

NOTARIA DECIMA QUITA
 Ecuador
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso

CR




Manzorb

[Handwritten Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707984975

Nombres del ciudadano: NOBOA BALAREZO JUAN PABLO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUERRON VARELA RUTH MARLENE

Fecha de Matrimonio: 26 DE MARZO DE 1993

Nombres del padre: NOBOA GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BALAREZO OLGA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: CARLOS ANIBAL FLORES PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



Juan P. Noboa

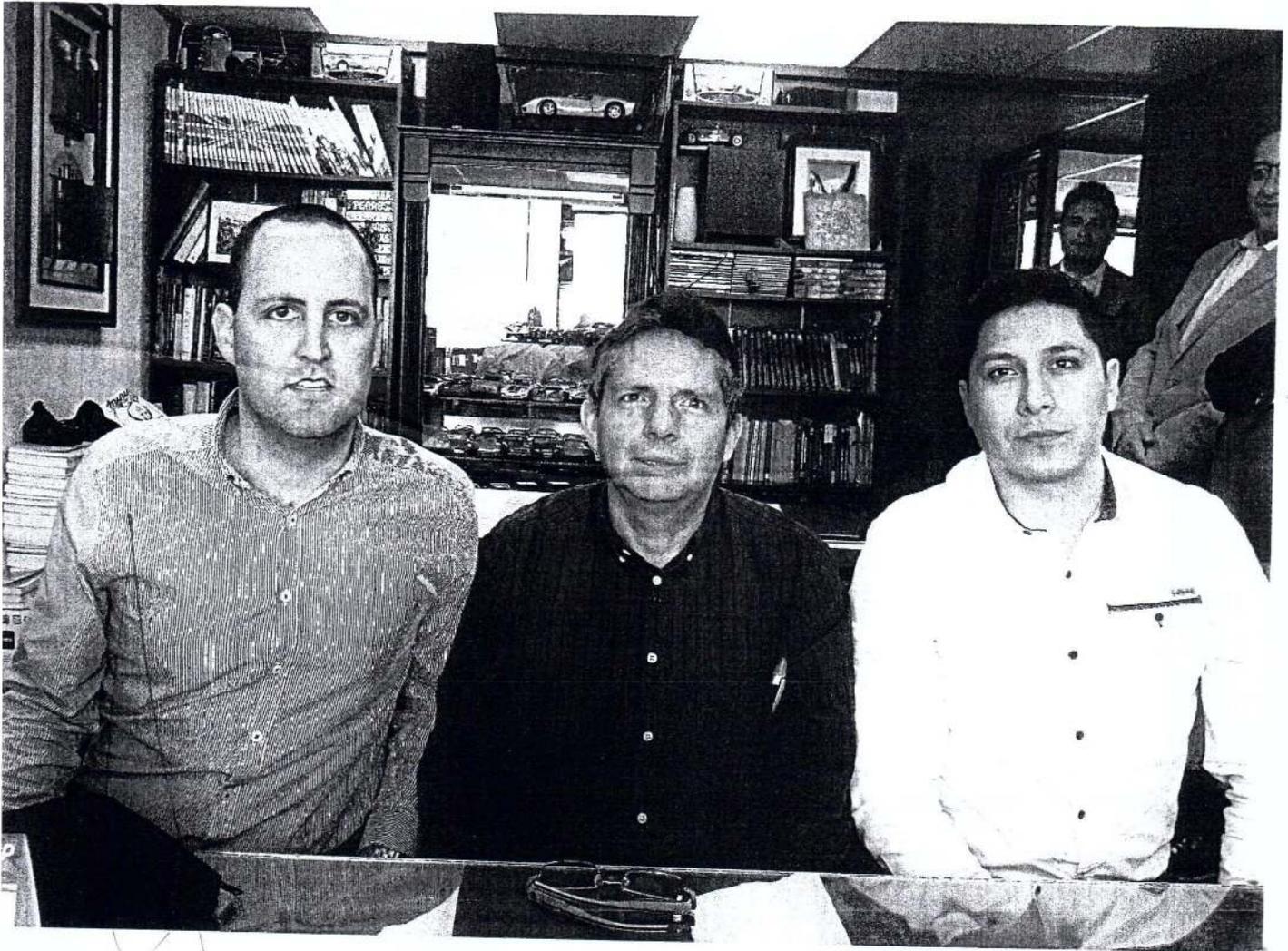
N° de certificado: 183-180-64384



183-180-64384

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA CHRISTIAN PAUL GUERRON CEVALLOS A FAVOR DE DANIEL SIMON SEREBRENIK ELBAZ Y JUAN PABLO NOBOA BALAREZO, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.




Dr. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000048549



20181701015001494

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701015001494

| MATRIZ | |
|------------------------|---------------------------------------|
| FECHA: | 12 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:52) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINAL DE CESION DE PARTICIPACIONES |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE LA COMPANIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 01-08-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 3659 |

| OTORGANTES | | | |
|---------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| NOBOA BALAREZO JUAN PABLO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1707984975 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | CESION DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 12-12-2018 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 3659 |

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701015001494



| MATRIZ | |
|------------------------|-----------------------------------|
| FECHA: | 12 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:52) |
| TIPO DE RAZÓN: | |
| ACTO O CONTRATO: | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

| OTORGANTES | | | |
|---------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| NOBOA BALAREZO JUAN PABLO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1707984975 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

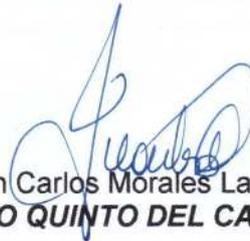
| TESTIMONIO | |
|------------------------|--|
| ACTO O CONTRATO: | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- En esta fecha, tomé nota al margen de la Constitución de la Compañía TEXTIPLAST CIA. LTDA., de fecha 1 de agosto de 2016, de la Cesión de Participaciones que otorga CHRISTIAN PAUL GUERRON CEVALLOS a favor de DANIEL SIMON SEREBRENİK ELBAZ Y JUAN PABLO NOBOA BALAREZO, constante del presente instrumento público. Quito a doce de diciembre del año dos mil diez y ocho.



Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 87582



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|------------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 130356 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 19/12/2018 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 1289 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|--|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /12/12/2018 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | TEXTIPLAST CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 2550 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI EL SR CHRISTIAN GUERRON CEVALLOS CEDE 2500 PARTICIPACIONES A SR DANIEL SEREBRENK ELBAZ Y 50 PARTICIPACIONES AL SR JUAN PABLO NOBOA BALAREZO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3526 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15/08/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

